En sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la tabla 18 del VI Informe sobre la pobreza y la desigualdad social en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

En el VI Informe sobre la pobreza y la desigualdad social en Navarra se recoge, en la tabla número 18, la “Evolución del indicador AROPE, por CCAA. 2014- 2021”.

En los párrafos que anteceden a la tabla y la interpretan se indica lo siguiente: “Si se compara la tasa de Navarra con la media estatal durante este periodo, se observa que fue en 2021 cuando se produjo la mayor distancia entre sus porcentajes: la tasa de Navarra se situó 15, 5 puntos porcentuales por debajo de la estatal”. A la luz de los datos recogidos:

1.- ¿De dónde saca el Observatorio la conclusión de que se trata de la mayor distancia entre los porcentajes de la tasa navarra y la estatal durante el periodo en cuestión?

2.- ¿Cómo es posible que sitúe en 15,5 puntos porcentuales la diferencia entre ambas, cuando la tasa estatal es de 27,8 y la foral de 14,7?

Pamplona, a 3 de noviembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido